

JUZGADO CUARENTA Y TRES CIVIL DEL CIRCUITO
Bogotá, D. C., VEINTICINCO (25) de FEBRERO de DOS MIL VEINTIUNO (2021)

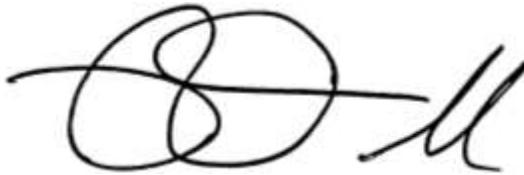
Ref: Proceso Extinción de Servidumbre. Rad. 11001310304320190039100

Téngase en cuenta la actualización de datos realizada por el apoderado demandante.

En atención a lo solicitado por la parte demandante, con fundamento en el artículo 286 del C. G. del P., procede el Despacho a corregir el inciso 9 del auto de fecha 20 de agosto de 2020, en el sentido de indicar que el nombre correcto del demandado emplazado es VÍCTOR MANUEL CASTAÑEDA CABALLERO, y no como equivocadamente quedó consignado en el proveído que ahora se corrige. Así mismo, se corrige el inciso ya señalado para indicar que en concordancia con lo dispuesto por el artículo 10 del Decreto 806 de 2020, el emplazamiento se debe realizar sin necesidad de publicación en un medio escrito; por Secretaría INCLÚYANSE los datos correspondientes en la base de datos del Registro Nacional de Personas Emplazadas y contrólense el término correspondiente.

El resto del proveído permanezca incólume.

NOTIFÍQUESE (2)



RONALD NEIL OROZCO GOMEZ
JUEZ

al

<p>JUZGADO CUARENTA Y TRES CIVIL DEL CIRCUITO DE BOGOTA</p> <p>SECRETARIA</p> <p>Bogotá, D.C. <u>26 de febrero de 2021</u></p> <p>Notificado por anotación en ESTADO No. <u>012</u> de esta misma fecha.</p> <p>La Secretaria,</p> <p></p> <p>BIBIANA ROJAS CACERES</p>
--

1

Firmado Por:

RONALD NEIL OROZCO GOMEZ
JUEZ CIRCUITO
JUZGADO 043 CIVIL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ D.C.

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

¹ Tenga en cuenta los lineamientos establecidos para la atención al usuario de forma virtual de este Despacho Judicial, los mismos pueden ser consultados el siguiente enlace <https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-043-civil-del-circuito-de-bogota/46> o copiando y pegando el siguiente vínculo en su navegador <https://www.ramajudicial.gov.co/documents/36156127/40513369/AVISO+JUZGADO+43+C+CTO.pdf/2781f64b-aad7-476d-8d6f-86763c401397> .

Código de verificación:

406971ebed671498c23630f44f0422c91628a7413300a3b9cab8e7488c234b4e

Documento generado en 25/02/2021 12:46:27 PM

**Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**